



## BASES CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA LA PROVISION DE UN CARGO DIRECTIVO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD PARA LA DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

### I. IDENTIFICACION DE LA MUNICIPALIDAD:

I. MUNICIPALIDAD DE ANCUD, Provincia de Chiloé, Décima Región de Los Lagos

RUT. N° : 69.230.100-5  
DIRECCION : BLANCO ENCALADA 660  
FONO : (065) 2487663 – 2487664

### II. IDENTIFICACION DEL CARGO:

Planta : **Directiva**  
N° de cargos : Uno (1)  
Jornada : 44 horas semanales  
Grados : **7° de la E.M.S.**  
Calidad : Planta, en calidad de Titular

### III. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CARGO:

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° del Reglamento N° 33, publicado en el Diario Oficial el 27 de diciembre de 2019, que modifica la planta de personal de la Ilustre Municipalidad de Ancud, el cargo concursado requiere el cumplimiento de los siguientes requisitos específicos:

**Exigencias legales de título y desempeño de, a lo menos, 5 años en municipalidades o en otros órganos del sector público.**

**Exigencias legales:**

**Artículo 24°, inciso final, Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades: Quien ejerza la jefatura de esta Unidad, deberá poseer indistintamente, el título de arquitecto, de ingeniero civil, de constructor civil o de ingeniero constructor civil.**

#### **IV. REMUNERACION ESTIMADA:**

Las equivalentes al Grado 7° de la Escala Municipal de Sueldos: Renta Bruta Mensual de carácter permanente \$ 2.670.993 y demás remuneraciones variables.

#### **V. QUIENES PODRAN PARTICIPAR:**

Podrán participar en el concurso todas las personas que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases. Se entenderá por postulantes válidos a todos aquellos concursantes que cumplan con las bases del llamado a concurso, que reúnan los requisitos del cargo e ingreso a la Administración Pública y no se encuentren afectos a causales de inhabilidad. El concurso podrá ser declarado total o parcialmente desierto sólo por falta de postulantes idóneos, entendiéndose que existe tal circunstancia cuando ningún postulante alcance el puntaje mínimo establecido para ser considerado postulante "idóneo".

#### **VI. FUNCIONES EN EL DESEMPEÑO DEL CARGO :**

Las establecidas en el artículo 24 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y DFL N° 458, Ley General de Urbanismo y Construcción.

#### **VII. PERFIL DEL CARGO:**

Sin perjuicio de los requisitos específicos del cargo, se requiere profesional con dominio de la Ley General de Urbanismo y Construcción y sus Ordenanzas, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, manejo de herramientas computacionales a nivel intermedio; se requiere además, profesional con habilidades asociadas: liderazgo directivo; compromiso organizacional, orientación al servicio público, trabajo en equipo, destrezas que le otorguen la capacidad de gestionar, adaptarse ante eventuales cambios, resolución de conflictos, toma de decisiones, integridad, honestidad, iniciativa, entre otras.

#### **PERFIL TÉCNICO:**

Idealmente, con conocimientos y experiencia en: Proyectos de Arquitectura Pública y Urbanismo, Inspección técnica de obras en proyectos de Adelanto Comunal, participación ciudadana y desarrollo urbano; ordenamiento territorial, planificación de obras y proyectos, normas urbanísticas; Ley General de Urbanismo y construcción, Ordenanza General de Urbanismo y Construcción, Procesos Evaluación Ambiental Estratégica de ámbito municipal (EAE); gobierno local y gestión municipal; espacios públicos; accesibilidad universal e inclusión social; planes reguladores y desarrollo local, normativas laborales, seguridad laboral, prevención y mitigación de riesgos, primeros auxilios, manejo en emergencias y desastres, y cualquier otra materia sobre normativa en vivienda y urbanismo y construcción.

#### **VIII. DECLARACION DE INCLUSION:**

La municipalidad de Ancud, en los procesos de selección para la provisión de cargos públicos, declara el cumplimiento íntegro de la normativa contenida en la ley N° 21.015 sobre inclusión laboral que establece una reserva de empleos del 1% para personas con discapacidad o beneficiarias de pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en organismo del Estado o empresas privadas.

## **IX. CUMPLIMIENTO Y ACREDITACION DE REQUISITOS LEGALES:**

Los contemplados en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, los que serán acreditados mediante **documentos o certificados oficiales auténticos**, según los dispuesto en el artículo 11 de la Ley N° 18.883.

**Artículo 8°, N° 1: Planta Directivos:** Título profesional de una carrera de, a lo menos, ocho semestres de duración, otorgado por una institución de educación superior del Estado o reconocida por éste.

**Para efectos del concurso y considerando que los documentos de postulación serán ingresados a través de correo electrónico, cada postulante deberá acompañar una declaración jurada simple que acredite la autenticidad de aquellos.**

**Artículo 10:** Para ingresar a la municipalidad será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano;
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente;
- c) Tener salud compatible con el desempeño del cargo;
- d) Poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley;
- e) No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, y
- f) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito.

## **X. ANTECEDENTES MINIMOS DE ADMISIBILIDAD:**

1. Currículum Vitae.
2. Fotocopia simple de cédula de identidad, por ambos lados.
3. Certificado que acredite haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando corresponda.
4. Título profesional.
5. Declaración Jurada simple que acredite: No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones; no estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por delito que tenga asignada pena de crimen o simple delito; y tener salud apta para el desempeño del cargo.
6. Declaración jurada simple que acredite que los documentos de postulación que se presentan al concurso a través de correo electrónico son oficiales y auténticos.
7. Antecedentes que comprueben la experiencia laboral requerida y otras que posea.
8. Antecedentes que comprueben la especialización requerida y otras especializaciones, capacitaciones o perfeccionamientos que posea.

**La no presentación de alguno de estos documentos dará lugar a la exclusión inmediata del postulante en razón del incumplimiento a las bases regulatorias del concurso, quedando por ende en calidad de "inadmisible".**

## **XI. MODALIDAD DEL CONCURSO:**

En el proceso concursal se practicará un procedimiento de 3 etapas sucesivas: Revisión de la admisibilidad; revisión curricular y entrevista personal, en que cada etapa considera un mecanismo de aprobación y/o cumplimiento para acceder a la siguiente etapa.

## XII. ENTREGA DE BASES:

Desde el día 20.07.2020, estarán disponibles para ser descargadas en el sitio web institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl).

## XIII. RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Desde el día 20.07.2020 y hasta el 29.07.2020, hasta las 17:15 horas, a través de correo electrónico [oficinadepartes@muniancud.cl](mailto:oficinadepartes@muniancud.cl). Cumplido este plazo, no se recibirá ninguna postulación.

**N O T A:** La sola postulación al presente llamado, faculta a la municipalidad para acreditar ante los organismos que correspondan la veracidad y autenticidad de los antecedentes presentados por los postulantes.

## XIV. PAUTA DE EVALUACION:

| Etapa             | Factor                   | Sub-factor                       | Criterios   | Puntaje | Puntaje mínimo postulante idóneo |
|-------------------|--------------------------|----------------------------------|---|---------|----------------------------------|
| 1                 | FORMACION Y CAPACITACION | Especialización                  | <b>Postítulos</b>   |         | 30                               |
|                   |                          |                                  | Doctorados o magíster en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, <b>máximo 2</b> :        | 20      |                                  |
|                   |                          |                                  | Estudios de especialización en otras materias, Por cada uno, <b>máximo 2</b> :                                  | 10      |                                  |
|                   |                          |                                  | Diplomados <b>o diplomas</b> en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada uno, <b>máximo 2</b> : | 15      |                                  |
|                   |                          |                                  | Diplomados en otras áreas. Por cada uno, <b>maximo 2</b> :  | 05      |                                  |
|                   |                          | Capacitación y Perfeccionamiento | <b>Cursos de capacitación con evaluación/Nota aprobación</b>  |         |                                  |
|                   |                          |                                  | Cursos de capacitación en áreas señaladas en el perfil técnico del cargo. Por cada curso, máximo 3:             | 05      |                                  |
|                   |                          |                                  | Cursos en otras áreas. Por cada curso, máximo 3:  | 03      |                                  |
|                   |                          |                                  | <b>Con horas presenciales, E-Learning, B-Learning, mínimo 8 horas</b>   |         |                                  |
|                   |                          |                                  | En áreas señaladas en el perfil técnico del cargo: Más de 3   | 05      |                                  |
|                   |                          |                                  | Igual o menor a 3   | 04      |                                  |
|                   |                          |                                  | En otras áreas: Más de 3  | 03      |                                  |
|                   |                          |                                  | Igual o Menor a 5   | 02      |                                  |
|                   |                          |                                  | <b>Con acreditación de fechas Presenciales y no presenciales</b>  |         |                                  |
|                   |                          |                                  | En áreas señaladas en el perfil técnico del cargo: Más de 3   | 03      |                                  |
| Igual o menor a 3 | 01                       |                                  |   |         |                                  |

|                     |                     |  |  |    |    |
|---------------------|---------------------|--|--|----|----|
| 2                   | EXPERIENCIA LABORAL | EXPERIENCIA GENERAL MUNICIPAL                                      | DOM titular, subrogante, suplente, jefatura, en municipalidades            |    | 10 |
|                     |                     |  | Sobre 10 años  | 30 |    |
|                     |                     |  | Entre 5 y 10 años  | 20 |    |
|                     |                     |  | Menor a 5 años   | 10 |    |
|                     |                     |  | Otras funciones NO directivas, profesionales, técnicas, en municipalidades |    |    |
|                     |                     |  | Sobre 10 años  | 10 |    |
|                     |                     | Entre 5 y 10 años  | 05   |    |    |
|                     |                     | EXPERIENCIA GENERAL EN OTROS ÓRGANOS DEL ESTADO Y/O SECTOR PRIVADO | Experiencia superior a 5 años en otros servicios públicos                  | 07 |    |
|                     |                     |  | Experiencia superior a 2 años en sector privado                            | 03 |    |
|                     |                     | EXPERIENCIA ESPECIFICA ITO   | Inspector técnico de obras ITO, en obras Municipales.                      |    |    |
|                     |                     |  | Sobre 20 obras   | 30 |    |
|                     |                     |  | Entre 10 y 20 obras  | 20 |    |
|                     |                     |  | Menor a 10 obras   | 10 |    |
|                     |                     |  | Inspector técnico de obras ITO, en otras obras del Estado.                 |    |    |
| Sobre 20 obras      | 20                  |  |  |    |    |
| Entre 10 y 20 obras | 10                  |  |  |    |    |
| Menor a 10 obras    | 5                   |  |  |    |    |
|                     |                     | 10   |  |    |    |

#### XV. IDONEIDAD DEL POSTULANTE:

Se considerarán postulantes idóneos, a aquellos que hubieren alcanzado los puntajes mínimos establecidos en cada factor, según tabla siguiente, con un total de **50 puntos**.

| Factor                             | Puntaje |
|------------------------------------|---------|
| Formación y Capacitación           | 30      |
| Experiencia Laboral General        | 10      |
| Experiencia Laboral Especifica ITO | 10      |

#### XVI. ENTREVISTA PARA MEDIR APTITUDES Y CONOCIMIENTOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO:

Accederán a esta etapa, sólo aquellos postulantes que hayan alcanzado el puntaje mínimo para ser considerados como "postulante idóneo". A través de la entrevista se medirá el conocimiento sobre diversas materias relativas al cargo al cual se postula. La publicación de los llamados a entrevista se hará en sitio institucional [www.muniancud.cl](http://www.muniancud.cl), link "Concursos Públicos".

EL PROCESO DE ENTREVISTAS se desarrollará el día 31 de julio de 2020, y **SE DESARROLLARÁ A TRAVÉS DE VIDEOCONFERENCIAS, plataforma zoom**, a cargo del comité de selección respectivo y cuya conexión será informada oportunamente, haciéndose entrega de la clave individual a cada uno de los seleccionados en esta etapa, quienes serán responsables del acceso a la sala virtual en la fecha y horario que el municipio fije.

Los criterios a evaluar en el proceso de entrevista, serán los siguientes:

|  |
|--|
| <b>Comunicación Efectiva:</b> Evalúa la virtud de escuchar y expresarse de manera clara y efectiva.  |
| <b>Proactividad:</b> Evalúa la capacidad de desarrollar anticipadamente las competencias requeridas para el logro de los objetivos estratégicos del cargo. |
| <b>Compromiso:</b> Evalúa el interés y disposición de actuar en torno a los objetivos institucionales.   |
| <b>Competencias:</b> Evalúa las aptitudes personales para el desempeño del cargo, las que se evidenciarán mediante proceso de preguntas y respuestas.      |

### **XVII. PONDERACION FACTORES DE EVALUACION:**

|                       |          |             |
|-----------------------|----------|-------------|
| Evaluación curricular | =        | 60%         |
| Entrevista            | =        | 40%         |
| <b>TOTAL.....</b>     | <b>=</b> | <b>100%</b> |

### **XVIII. RESOLUCION DEL CONCURSO:**

El concurso deberá quedar resuelto por la autoridad competente, a más tardar el día 03 de agosto de 2020.-

### **XIX. ASUNCION DEL CARGO:**

El o la postulante que sea seleccionado para ocupar el cargo vacante, será notificado oportunamente y su nombramiento regirá a contar del 06 de agosto de 2020, previa **acreditación de los requisitos de ingreso con documentos oficiales y auténticos.**

### **XX. CONSULTAS:**

Directamente en el Departamento de Gestión de Personas, ubicada en Blanco Encalada N° 660, primer piso, o a través de los teléfonos (065) 2487663 – 2487664, o al correo institucional [adriana.yanez@municipalidad.cl](mailto:adriana.yanez@municipalidad.cl), en los horarios de funcionamiento de la municipalidad.

---

**CARLOS GOMEZ MIRANDA**  
**Alcalde de la Comuna de Ancud**